Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 2 página/s. Página 1 de 2. Código de Verificación Electrónica (CVE) 6riCmsgK5kEQpN16iLGi

AYUNTAMIENTO
Santa Cruz de Mudela

Expediente: STACRUZMUDELA2021/32

Decreto número: 2021/3

DECRETO

Extracto: RESOLUCIÓN CIERRE AL PÚBLICO SERVICIOS NO ESENCIALES MUNICIPALES

DECRETO.-

Vista la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad de Ciudad Real de 5 de enero de 2021, por la que se adoptan medidas especiales de nivel III en la localidad, para la contención de la expansión del Covid-19

Visto que los últimos datos oficiales facilitados por las autoridades sanitarias, arrojan una cifra de contagiados de 90 personas, y dado que consta que este número sigue incrementándose, se considera que la situación en el municipio es extremadamente grave

En virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente, por medio de la presente,

HE RESUELTO:

Primero : Ordenar el cierre cautelar de todos los servicios municipales no esenciales, permaneciendo cerradas todas las instalaciones deportivas, el Parque Municipal , el Punto Limpio y la Biblioteca Municipal

Segundo : Comunicar a los usuarios que las oficinas generales de este Ayuntamiento permanecerán cerradas al público durante el tiempo en que estén vigentes las medidas especiales de nivel III aplicadas por la Delegación de Sanidad de Ciudad Real , atendiéndose al público de forma telefónica , a través de los números de teléfono :

- Centralita : 926 34 22 70//73

- Servicios Sociales : 926 33 10 47

Y telemática , a través de los siguientes correos electrónicos :

- alcaldía : ana@stacruzmudela.org

- información : info@stacruzmudela.org

- registro y obras : registro@stacruzmudela.org

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- padrón y cementerio : padron@stacruzmudela.org

- nóminas y facturas : segsocial@stacruzmudela.org

- contratación : maribel@stacruzmudela.org

- tesorería : intervencion@stacruzmudela.org

Así como a través del **Registro telemático** de este Ayuntamiento, para registro de escritos, solicitudes o cualquier otra documentación.

Tercero : Supresión del mercadillo municipal , durante al menos el tiempo de aplicación de las medidas especiales de nivel III dictadas por la Delegación de la Consejería de Sanidad

Cuarto: Decretar la duración de estas medidas durante al menos el tiempo de vigencia de las medidas de nivel III aplicadas por la Delegación de la Consejería de Sanidad de Ciudad Real

Quinto: Publicar la presente Resolución en bandomóvil, página web y redes sociales a los efectos oportunos.

Lo decreta y firma

LA ALCALDÍA

Firmado por Alcaldesa Gema García Mayordomo el 11/01/2021

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2. Código de Verificación Electrónica (CVE) 6riCmsgK5kEQpN16iLGi